



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 3/2026, interpuesto por doña M. E. L. P. -C., en nombre y representación de Allianz Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/838.

Vista la Sentencia dictada en fecha 27 de abril de 2026 por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia Plaza n.º 3 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado n.º 3/2026 interpuesto por doña M. E. L. P.—C., en nombre y representación de Allianz Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/838.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo n.º 3/26 interpuesto por Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., contra la Resolución de 5 de noviembre de 2025 dictada por la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias en el expediente RESP/2025/838, debo declarar y declaro:

Primero.—La nulidad del acto recurrido por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico.

Segundo.—Reconocer el derecho de la actora a ser indemnizada por la Administración del Principado de Asturias en la cantidad de siete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (7.462,94 euros), con sus intereses legales.

Tercero.—Se fija como cuantía de este recurso la cantidad de 7.462,94 euros.

Cuarto.—Se imponen las costas de este recurso a la Administración demandada.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 18 de junio de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-05313.